



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

Defensoría de los Derechos Universitarios



Of. DDUN/1.1/655/13
Asesoría en trámite 240/2012
Asunto: Notificación

Fis. Bernardo Salas Mar
Presente

En cumplimiento al segundo punto resolutivo del acuerdo dictado el veintidós de mayo del año en curso, en los autos del expediente de asesoría citado al rubro, esta Defensoría resolvió:

En Ciudad Universitaria, Distrito Federal, a veintidós de mayo de dos mil trece, el Defensor de los Derechos Universitarios, Dr. Jorge Ulises Carmona Tinoco, —

ACUERDA

Visto el estado que guarda el expediente de asesoría, iniciado en virtud del escrito presentado por el C. Bernardo Salas Mar, Técnico Académico Asociado "C" de la Facultad de Ciencias, contra actos de autoridad de dicha entidad académica, y —

RESULTANDO

PRIMERO.— Mediante escrito presentado ante esta Defensoría el veintiséis de noviembre de dos mil doce, el promovente Bernardo Salas Mar, señaló lo siguiente: "[...]Me refiero al Acta del Consejo Técnico 12/38 de fecha 8 de noviembre de 2012, misma que adjunto y que textualmente dice:—'11.9 La Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, Directora de la Facultad informa sobre la carta dirigida por el Fis. Mat. Bernardo Salas Mar al Dr. José Narro Robles, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la que solicita se informe a la comunidad sobre la situación de la supuesta existencia irregular de dos fuentes radioactivas de neutrones en la Facultad de Ciencias.—El Consejo Técnico se da por enterado y ante la recurrencia de este tipo de comunicados conforma una subcomisión, integrada por los consejeros técnicos profesores[...] con el fin de valorar la situación. Asimismo, solicita al Fis. Mat. Bernardo Salas Mar presente un curriculum vitae actualizado que incluya documentos probatorios.'—Por otro lado, la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, Presidenta del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, me envía el Oficio FCIE/CT/855/12, de fecha 14 de noviembre de 2012, mismo que adjunto y en el que textualmente dice:—'El Consejo Técnico, en su sesión ordinaria del 8 de noviembre de 2012, acordó formar una comisión para analizar su situación dentro de la Facultad y por lo mismo, solicitarle atentamente presente a la brevedad a este cuerpo colegiado su curriculum vitae actualizado con documentos probatorios.'[...]—por lo anterior, manifiesto mi inconformidad:— En primer término, 'este tipo de comunicados', los he elaborado debido que tanto la directora de la Facultad de Ciencias y el mismo Consejo Técnico no han querido resolver ninguno de los problemas que he manifestado a través

Defensoría de los Derechos Universitarios

Correo electrónico: ddu@unam.mx

Zona Cultural, Edif. D-2° piso a nivel rampa, C.P. 04510, México, D.F.

Tels.: 5622-62-20 al 22, Fax. 5606-5070



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

Defensoría de los Derechos Universitarios



de múltiples cartas dirigidos a ambos, es más la misma Presidenta del Consejo Técnico ha prohibido revisar mis cartas ante el Consejo Técnico, además que algunos afectan directamente a la comunidad de la Facultad de Ciencias, como lo es lo relacionado con las fuentes radiactivas que posee el Departamento de Física de la misma Facultad.—En segundo término, no queda claro el fin de esta subcomisión, si el fin es revisar 'los comunicados' entonces no son competencia del Consejo Técnico; ellos mismos han aceptado que no se trate ningún asunto relacionado conmigo y me causa extrañeza que ahora si estén preocupados y acepten formar esta subcomisión sin fines claros y precisos, lo más seguro es que la Presidenta del Consejo Técnico quiera usarlos para tomar decisiones que me sigan perjudicando e inclusive se me rescinda mi contrato con la UNAM[...].—Finalmente deseo manifestar que la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez me dice que 'presente a la brevedad a este cuerpo colegiado su currículum vitae actualizado con documentos probatorios', a sabiendas que ella misma me desposeyó de estos documentos, tal como consta en la Averiguación Previa Directa No. FEDAPUR/DA-1/T1/559/11-12[...].y por ello me es imposible proporcionar mi currículum vitae con probatorios hasta que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal recupere y me entregue mis documentos, junto con mis demás pertenencias[...].—Por todo lo anterior, solicito atentamente la intervención de la Defensoría de los Derechos Universitarios[...].para que se clarifique el propósito de esta subcomisión, que en caso de formarse solicitaría que yo pueda nombrar un representante ante la misma, para que no sea sólo la versión de la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez la que sea oída y quien ha violado sistemáticamente, en conjunto con las autoridades del Departamento de Física de la misma Facultad, mis derechos académicos, laborales e inclusive humanos y ahora mi libertad de expresión (artículo 7º Constitucional)[...]."—

SEGUNDO.- En virtud del contenido del escrito expuesto en el punto anterior, se procedió a formar el expediente correspondiente y registrar la presente asesoría en trámite en el libro de gobierno bajo el rubro citado, de conformidad con los artículos 20, segundo párrafo, y 21 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, al desprenderse del contenido de dicho escrito elementos que harían presumir una violación a los derechos universitarios, ordenándose correr traslado a la Directora y Presidenta del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, a fin de que informara sobre los hechos planteados por el promovente, quien dió respuesta mediante oficios números FC/06/2013 de fecha diez de enero, así como FCIE/173/2013 y FCIE/179/2013, de fechas cuatro y diez de abril, respectivamente, todos de dos mil trece, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Defensoría cuenta con la atribución legítima para conocer y resolver sobre las reclamaciones, quejas, inconformidades o denuncias que presenten los miembros del personal académico y los estudiantes sobre la afectación a sus derechos universitarios.

SEGUNDO.- La Directora y Presidenta del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, a fin de que informara sobre los hechos planteados por el promovente, quien dió respuesta mediante oficios números FC/06/2013 de fecha diez de enero, así como FCIE/173/2013 y FCIE/179/2013, de fechas cuatro y diez de abril, respectivamente, todos de dos mil trece, y

Defensoría de los Derechos Universitarios

Correo electrónico: ddu@unam.mx

Zona Cultural, Edif. D-2º piso a nivel rampa, C.P. 04510, México, D.F.

Tels.: 5622-62-20 al 22, Fax. 5606-5070



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

Defensoría de los Derechos Universitarios



Ciencias, al rendir su informe mediante oficio FC/06/2013, de fecha diez de enero del año en curso, señaló lo siguiente: "[...]Me refiero a su oficio DDUN/1.1/1470/12[...]en el que el Técnico Académico Bernardo Salas Mar solicita se clarifique el propósito de la subcomisión del Consejo Técnico que analizara su situación académica.—En un escrito publicado en el periódico la Jornada y firmado de manera conjunta con la M. en C. María Sabina Ruiz Chavarría y con el Dr. Gerardo Ruiz Chavarría, el Físico Matemático Bernardo Salas Mar solicitó al Dr. José Narro, Rector de la UNAM, su intervención debido a supuestas irregularidades en las situaciones laborales de los tres académicos de la Facultad de Ciencias.—A raíz de esta solicitud, el Dr. Bárzana me pidió que los atendiera. Cifé a cada uno de los interesados personalmente, pero fue imposible ponernos de acuerdo en el formato de las reuniones. Puesto que el Consejo Técnico es la máxima autoridad académica de la Facultad, su intervención se requiere para todos los asuntos de esta índole, y en la sesión del 8 de noviembre de este cuerpo colegiado se acordó formar una subcomisión para analizar la situación académica y laboral del Físico Matemático Salas Mar. Lo primero que hizo el Consejo Técnico, fue pedirle su curriculum vitae actualizado con documentos probatorios, mismos que a la fecha se ha negado a entregar.—En resumen, el propósito de la subcomisión es atender la solicitud que él mismo, hizo al Rector y no requiere de ningún representante.—Adjunto copias de las cartas que se intercambiaron con el T.A. Salas Mar[...]."

TERCERO.- Asimismo, la citada autoridad, rindió un segundo informe mediante oficio FCIE/179/2013, de fecha diez de abril del año en curso, en el que señaló lo siguiente: "[...]Me permito comunicarle que el 21 de febrero de 2013 el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias presentó un informe detallado de la trayectoria del Físico Matemático Bernardo Salas, quien actualmente ocupa un puesto de Técnico Académico Asociado C. Dicho informe está fundamentado en un análisis minucioso de los expedientes tanto del desaparecido Taller de Análisis Radiológico de Muestras Ambientales como del propio Bernardo Salas. La redacción final fue aprobada por todos los consejeros técnicos menos uno. En el acta, el Consejo Técnico concluye, como resultado del informe, que el Físico Matemático Bernardo Salas Mar no debe mantenerse como personal académico de esta dependencia.—Como usted sabe, el académico solicitó en varias ocasiones que fuera el Consejo Técnico quien le instruya y evalúe, y no el Departamento de Física al que está adscrito[...]."

CUARTO.- El veinticuatro de abril del año en curso, personal de esta Defensoría realizó llamada telefónica al promovente Bernardo Salas Mar, quien manifestó lo siguiente: "[...]Que en relación al informe, no le veo ningún sentido argumentar en mi defensa, por lo que esperaré a que la Dra. Rosaura Ruiz, me notifique respecto de la decisión que se tome en mi caso, y acudiré a otras instancias para defender mis derechos, quedando entendido de que la Defensoría no tiene competencia para conocer respecto de asuntos de

Defensoría de los Derechos Universitarios

Zona Cultural, Edif. D-2° piso a nivel rampa, C.P. 04510, México, D.F.

Tels.: 5622-62-20 al 22, Fax. 5606-5070

Correo electrónico: ddu@unam.mx



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

Defensoría de los Derechos Universitarios



evaluaciones académicas y laborales, por lo que también quedaré en espera de la determinación que se dicte en el presente expediente[...]."

QUINTO.- Del análisis y estudio de las constancias que obran en el expediente de mérito, se advierte que respecto de lo solicitado por el promovente Bernardo Salas Mar, de que se clarifique el propósito de la creación de la subcomisión ordenada por el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como se le permitiera nombrar un representante, la autoridad señaló que no era necesario que nombrara un representante ya que se creó para analizar su situación académica y laboral; por lo que el veintiuno de febrero de dos mil trece, el Consejo Técnico de dicha Facultad presentó un informe detallado de la trayectoria del Físico Matemático Bernardo Salas Mar, el cual fue aprobado por los consejeros técnicos presentes menos uno, en la sesión ordinaria que se llevó a cabo ese día, y en la que se concluyó que, como resultado del informe, el promovente no debe mantenerse como personal académico de dicha dependencia. Con base en las evidencias, se advierten circunstancias de evaluaciones académicas que ya fueron analizadas por el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, y de las cuales esta Defensoría carece de competencia para conocer en términos de lo previsto en el artículo 13, fracción IV del Reglamento que nos rige.

En virtud de lo anterior, de conformidad con los artículos 1º y 9º, fracción VI del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios; así como 1º, 10, fracción XI, 12 y 24 de su Reglamento; se

RESUELVE

PRIMERO.- De acuerdo a los considerandos que anteceden, se procede a dar por concluido el presente asunto.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Directora y Presidenta del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como al promovente Bernardo Salas Mar, y archívese el presente expediente como asunto definitivamente concluido.

Así lo acuerda y firma el Defensor de los Derechos Universitarios, Dr. Jorge Ulises Carmona Tinoco.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, D.F., a 22 de mayo de 2013

El Defensor de los Derechos Universitarios

Dr. Jorge Ulises Carmona Tinoco

L'EP/L'EHV

Defensoría de los Derechos Universitarios

Zona Cultural, Edif. D-2º piso a nivel rampa, C.P. 04510, México, D.F.

Tels.: 5622-62-20 al 22, Fax. 5606-5070

Correo electrónico: ddu@unam.mx